Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.
Chihuahua, Chihuahua a 31 de agosto de 2026.

DIPUTADO GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito remitir a Usted el informe anual de actividades de la **Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.**

Lo anterior, a efecto de que se tenga a esta Comisión dando cumplimiento a la obligación establecida en los ordenamientos legales referidos en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted

Atentamente

DIPUTADO PEDRO TORRES ESTRADA
PRESIDENTE

PRESIDENCIA
10:56
31 AGO 2026
Mariana
H. CONGRESO DEL ESTADO

OIDS/NTPR/GAOR/AGAC

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LXVIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

1 SEPTIEMBRE 2025 – 31 AGOSTO 2026

OIDS/NTPR/GAOR/AGAC

INTEGRANTES

Pedro Torres Estrada
Presidente

Arturo Zubía Fernández
Secretario

Irlanda Dominique Márquez Nolasco
Vocal

Jaime Torres Amaya
Vocal

Alma Yesenia Portillo Lerma
Vocal

A fin de difundir las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el **primero de septiembre del año dos mil veinticinco, al mes de agosto del año dos mil veintiséis,** dentro del segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua y con ello dar cumplimiento al artículo 101 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de la fracción X del artículo 80 del cuerpo normativo en comento, la **Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo** tiene a bien rendir el presente informe de labores.

El artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, refiere a las comisiones del Congreso como órganos colegiados integrados por diputados y diputadas, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de leyes, decretos, acuerdos, y demás asuntos de su competencia que les sean turnados para elaborar, en su caso, los dictámenes o informes, según corresponda. Por lo anterior, en calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, me permito exponer los trabajos realizados por esta Comisión.

La Comisión en este año de ejercicio legislativo, se ha reunido en 7 ocasiones, a fin de desahogar las iniciativas que nos fueron turnadas.

- **Asuntos turnados a la fecha:**

No.	Asunto	Descripción
1	**Núm. 1105**	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, con el propósito de regular el proceso interno de integración presupuestal de los Municipios, incluyendo la obligatoriedad de la participación de las Juntas Municipales.
2	**Núm. 1213**	Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual solicita la ampliación del fundo legal de Valle del Rosario.
3	**Núm. 1352**	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del artículo 31, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a fin de crear la Comisión de Participación Ciudadana en los Ayuntamientos de los Municipios del Estado.
4	**Núm. 1570**	Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar la fracción XII al artículo 74 Ter del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para que los municipios, en coordinación con autoridades estatales y federales, regularicen y escrituren los predios de escuelas públicas que no tienen certeza

		jurídica.
5	**Núm. 1589**	Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual solicita la dotación del fundo legal para el poblado de Congregación Ortiz, del Municipio de Rosales.
6	**Núm. 1599**	Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual solicita la ampliación del fundo legal de la cabecera municipal de Jiménez.
7	**Núm. 1675**	Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual solicita la actualización del fundo legal de la cabecera municipal de Hidalgo del Parral.

- **Asuntos dictaminados a la fecha:**

No.	Asunto y No. de Decreto	Descripción
1	**24** **Decreto No. LXVIII/RFLEY/0380/2025 I P.O.**	Decreto mediante el cual se reforman los artículos 28, fracción I; y 35, fracción IV, de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua.

2	**Núm. 183** **ACUERDO No.** **LXVIII/EXHOR/0289/2026 I D.P.**	Decreto mediante el cual la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua, para que en la elaboración de los Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, se observe lo previsto en el artículo 64, fracción VI, segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a fin de que en la asignación de los recursos públicos de las secciones municipales, se consideren aspectos relativos a sus ingresos, densidad poblacional y grado de marginación.
3	**Núm. 258** **DECRETO No.** **LXVIII/AUAFL/0293/2025 I P.O.**	Decreto mediante el cual la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, autoriza el nuevo fundo legal de la cabecera municipal de Janos, con la superficie de 989-71-49.448 hectáreas, de acuerdo con la conformación poligonal que se integra por los lados, rumbos, distancias y coordenadas descritas en el Decreto.
4	**Núm. 345** **DECRETO No.** **LXVIII/RFCOD/0501/2026 II P.O.**	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en materia de apoyos e incentivos para las personas adultas mayores.

4	**Núm. 358** **DECRETO No.** **LXVIII/RFCOD/0502/2026 II P.O.**	Decreto mediante el cual se reforma el artículo 22, primer párrafo, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, respecto a la transmisión en vivo de las sesiones de Cabildo de los municipios.
5	**Núm. 484** **DECRETO No.** **LXVIII/AUAFL/0293/2025 I P.O.**	Decreto mediante el cual la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, autoriza el nuevo fundo legal de la cabecera municipal de Janos, con la superficie de 989-71-49.448 hectáreas, de acuerdo con la conformación poligonal que se integra por los lados, rumbos, distancias y coordenadas descritas en el Decreto.
6	**Núm. 768** **DECRETO No.** **LXVIII/AUAFL/0294/2025 I P.O.**	Decreto mediante el cual la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, autoriza el nuevo fundo legal de la cabecera municipal de Guadalupe, con la superficie de 692-37-95.956 hectáreas, de acuerdo con la conformación poligonal que se integra por los lados, rumbos, distancias y coordenadas en el Decreto.
7	**Núm. 1213**	Decreto mediante el cual la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable

	DECRETO No. **LXVIII/AUAFL/0489/2026 II P.O.**	Congreso del Estado de Chihuahua, autoriza el nuevo fundo legal de la cabecera municipal de Valle del Rosario, con la superficie de 186-17-31.583 hectáreas, de acuerdo con la conformación poligonal que se integra por los lados, rumbos, distancias y coordenadas descritas en el Decreto.

Asuntos pendientes de aprobar en el sesión del Pleno:

No.	Asunto	Descripción
1	**No. 56**	Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar el sexto párrafo de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de exenciones o subsidios de los bienes de los municipios.

Número de Reuniones de Comisión: 7

Fecha: 18 de septiembre de 2025.
Asunto: Se realizó el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del sentido de los proyectos de dictamen derivados de diversas iniciativas. En primer lugar, el Asunto 258, iniciativa con carácter de Decreto que propuso ampliar el fundo legal del Municipio de Janos, conforme a los términos autorizados por su Ayuntamiento en

el punto número 4 del Acta Ordinaria No. 2, de fecha 25 de septiembre de 2024. Asimismo, se incluye el Asunto 484, mediante el cual se solicitó igualmente la ampliación del fundo legal de la cabecera municipal de Janos, promovido por el Ayuntamiento de dicho municipio. De igual manera, se analizó el Asunto 768, que plantea la ampliación del fundo legal de la cabecera del Municipio de Guadalupe, a iniciativa de su Ayuntamiento. Igualmente se realizó el análisis y discusión del Asunto 358, iniciativa con carácter de Decreto que busca reformar el primer párrafo del artículo 22 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con la finalidad relacionada con la transmisión en vivo de las sesiones de Cabildo de los municipios. Finalmente se llevó a cabo el informe de turno y, en su caso, el análisis y discusión de la iniciativa identificada como Asunto 839. Se trató de una iniciativa con carácter de Decreto mediante la cual se solicita la desaparición de la Seccional El Carrizo, perteneciente al Municipio de Coyame del Sotol, bajo el argumento de que dicha seccional ya no cuenta con población. La iniciativa fue promovida por el Ayuntamiento de Coyame del Sotol.

Fecha: 9 de octubre de 2025.
Asunto: Se realizó el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes derivados de tres iniciativas relacionadas con la ampliación del fundo legal de distintos municipios. La primera, identificada como Asunto 258, es una iniciativa con carácter de Decreto para ampliar el fundo legal del Municipio de Janos, conforme a lo autorizado por su Ayuntamiento en el punto número 4 del Acta Ordinaria No. 2, de fecha 25 de septiembre de 2024; la cual se resolvió de manera conjunta con la iniciativa 484, también plantea mediante Decreto la ampliación del fundo legal de la cabecera municipal de Janos, a solicitud del Ayuntamiento de dicho municipio. Finalmente, el Asunto 768 propuso la ampliación del fundo legal de la cabecera del Municipio de Guadalupe, igualmente mediante iniciativa con carácter de Decreto y promovida por su Ayuntamiento. Así mismo, se planteó el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del sentido en que deberá elaborarse el proyecto de dictamen relativo al Asunto 24. Esta iniciativa propuso reformar los artículos 28 y 35 de la Ley

de Protección Civil del Estado de Chihuahua, con el propósito de establecer la frecuencia con la que deberán actualizarse los atlas de riesgo municipales, así como los lineamientos que deberán observarse para su elaboración.

Fecha: 3 de diciembre de 2025
Asunto: Se llevó a cabo el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen, que recayó en el Asunto 24, una iniciativa con carácter de Decreto impulsada por la Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco del Partido del Trabajo. Esta propuesta plantea reformar los artículos 28 y 35 de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua, con el objetivo de fijar la frecuencia de actualización de los atlas de riesgo municipales y determinar los lineamientos precisos para su elaboración. Así mismo, se definió el sentido en el que se elaboraron los proyectos de dictamen relativos a tres iniciativas. En primer lugar, el Asunto 56, presentado por el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas de Movimiento Ciudadano, el cual promovió una iniciativa con carácter de Decreto ante el H. Congreso de la Unión para reformar el sexto párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de exenciones o subsidios a bienes municipales. Posteriormente se analizó lo respectivo al Asunto 112, promovido por el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, el cual busca reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil estatal y su Reglamento para facultar a los cuerpos de bomberos de todos los municipios a impartir capacitaciones. Asimismo, se analizó el sentido en que deberá elaborarse el dictamen que recayó en el Asunto 183, una proposición con carácter de punto de acuerdo, impulsada por el Grupo Parlamentario de MORENA para exhortar a los 67 Ayuntamientos del Estado a que asignen recursos públicos a sus secciones municipales en el Presupuesto de Egresos 2025, considerando sus ingresos propios, densidad poblacional y grado de marginación. Finalmente, se informó el turno de la iniciativa identificada con el número 1213, tramitada mediante decreto a solicitud del Ayuntamiento de Valle del Rosario, a través de la cual se pide la ampliación del fundo legal de la cabecera municipal.

Fecha: 26 de enero de 2026
Asunto: Se llevó a cabo el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes comprende dos iniciativas. En primer lugar, el Asunto 56, que consiste en una iniciativa con carácter de Decreto dirigida al H. Congreso de la Unión, mediante la cual se propone reformar el sexto párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de exenciones o subsidios respecto de los bienes de los municipios. La iniciativa fue promovida por el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, de Movimiento Ciudadano. Asimismo, se contempló el análisis y discusión del proyecto de dictamen que recayó en el Asunto 183, correspondiente a una proposición con carácter de punto de acuerdo mediante la cual se busca exhortar a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua para que, al elaborar sus Presupuestos de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, asignen recursos públicos a las secciones municipales. Para determinar dicha asignación, se plantea privilegiar criterios relacionados con los ingresos propios generados en cada sección municipal, la densidad poblacional y el grado de marginación. Esta propuesta fue presentada por el Grupo Parlamentario de MORENA. Posteriormente, se realizó el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del sentido del dictamen correspondiente al Asunto 1213 con carácter de decreto mediante la cual el Ayuntamiento de Valle del Rosario solicita la ampliación del fundo legal de la cabecera municipal de dicho municipio.

Fecha: 3 de marzo de 2026
Asunto: Se realizó el análisis, discusión y, en su caso, aprobación el dictamen correspondiente al Asunto 1213, iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Valle del Rosario, mediante la cual se solicita la ampliación del fundo legal de dicho municipio. Asimismo, se analizó y discutió el sentido de los dictámenes relativos a los Asuntos 345 y 358. El primero, promovido por el Grupo Parlamentario de MORENA, propone reformar el artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua para establecer disposiciones en materia de apoyos e incentivos

para las personas adultas mayores. El segundo, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, plantea reformar el primer párrafo del artículo 22 del mismo Código, a fin de regular la transmisión en vivo de las sesiones de Cabildo, fortaleciendo la transparencia y el acceso ciudadano a la información municipal. Finalmente, se informó el turno de dos nuevas iniciativas. La primera, correspondiente al Asunto 1105, propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua para regular el proceso interno de integración presupuestal de los municipios, incluyendo la participación obligatoria de las Juntas Municipales. La segunda, identificada como Asunto 1352, busca reformar y adicionar disposiciones del artículo 31 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua con el objetivo de crear la Comisión de Participación Ciudadana en los Ayuntamientos, fortaleciendo los mecanismos de involucramiento de la ciudadanía en los asuntos municipales.

Fecha: 25 de marzo de 2026
Asunto: Se llevó a cabo el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes correspondientes a dos iniciativas de reforma al Código Municipal para el Estado de Chihuahua. La primera, identificada como Asunto 345, fue presentada por el Grupo Parlamentario de MORENA y propone reformar el artículo 28 con el propósito de fortalecer la posibilidad de otorgar apoyos e incentivos a las personas adultas mayores. La segunda, correspondiente al Asunto 358, fue promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y plantea modificar el primer párrafo del artículo 22 para establecer disposiciones relacionadas con la transmisión en vivo de las sesiones de Cabildo de los municipios, buscando favorecer la transparencia y el acceso de la ciudadanía a los asuntos municipales. Asimismo, se analizó y discutió el sentido de elaboración el dictamen relativo al Asunto 56, consistente en una iniciativa con carácter de Decreto dirigida al H. Congreso de la Unión, mediante la cual se propone reformar el sexto párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de exenciones o subsidios respecto de los bienes de los municipios.

Fecha: 28 de mayo de 2026
Asunto: Se analizó, discutió y, en su caso, aprobó el dictamen correspondiente al Asunto 56, mediante la cual se propuso reformar el sexto párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de exenciones o subsidios sobre los bienes de los municipios. Asimismo, se llevó a cabo el análisis y discusión del Asunto 470, que plantea reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, con el propósito de fortalecer las atribuciones de los Institutos Municipales de las Mujeres y ampliar sus capacidades de actuación en el ámbito municipal. Finalmente, se dio cuenta del turno de tres iniciativas. El Asunto 1570, promovido por el Grupo Parlamentario de MORENA, propone facultar a los municipios para que, en coordinación con autoridades estatales y federales, regularizaran y escrituraran los predios donde se encontraban escuelas públicas que carecían de certeza jurídica. Por su parte, los Asuntos 1589 y 1599, promovidos respectivamente por los Ayuntamientos de Rosales y Jiménez, plantearon la dotación del fundo legal para el poblado de Congregación Ortiz, del Municipio de Rosales, y la ampliación del fundo legal de la cabecera municipal de Jiménez, respectivamente.

SALIDA

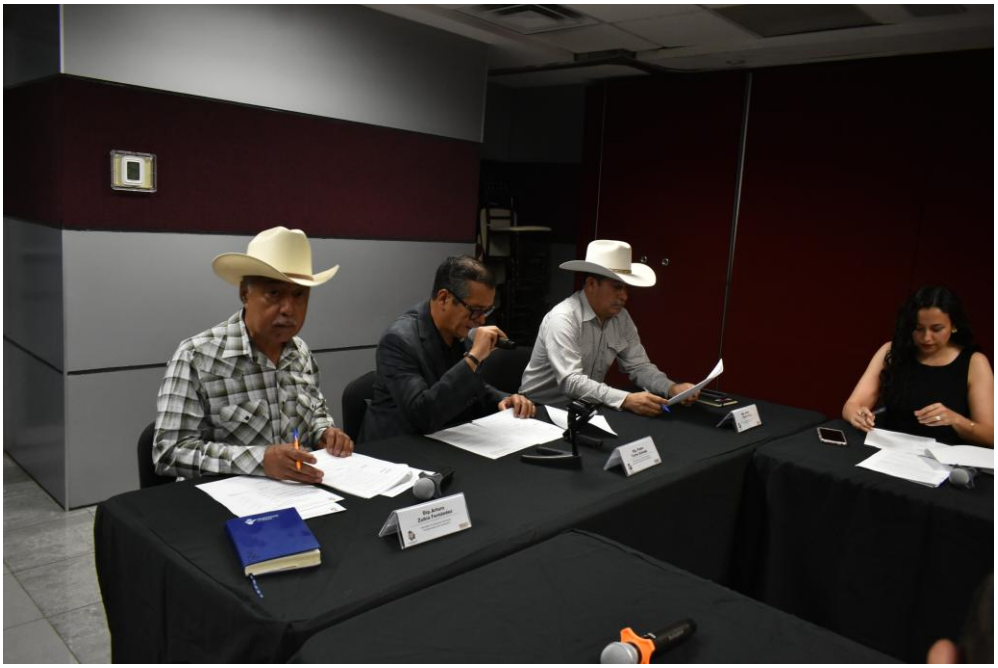

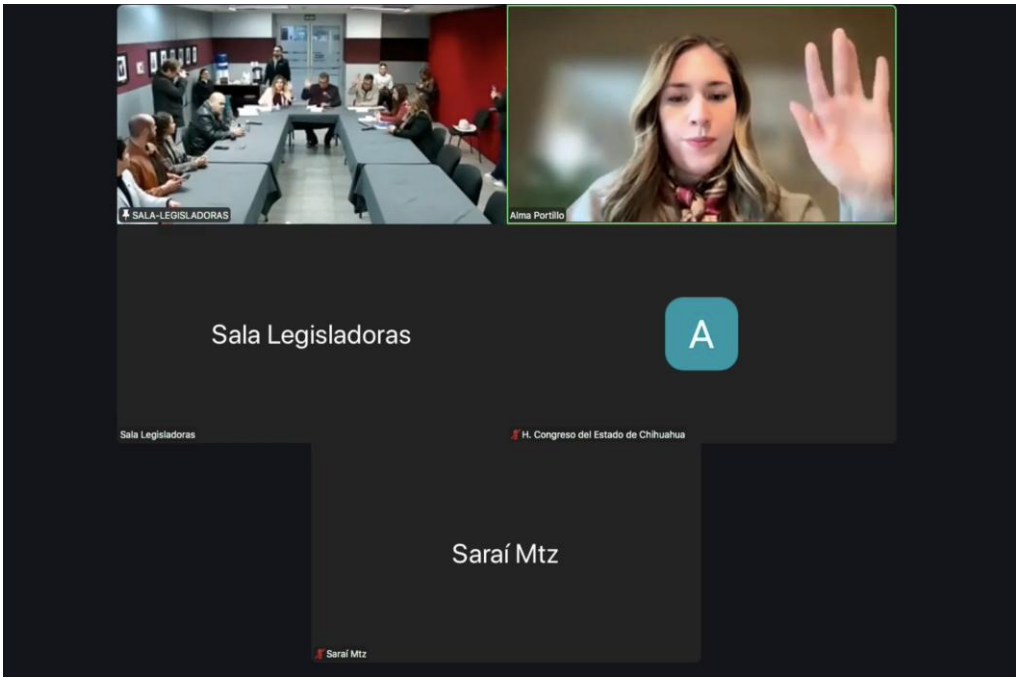
SALA-LEGISLADORAS
Alma Portillo
Sala Legisladoras
A
Sala Legisladoras
H. Congreso del Estado de Chihuahua
Saraí Mtz
Saraí Mtz

SALIDA

H. CONGRESO DEL ESTADO

SALIDA

Dip. Pedro
Torres Estrada